



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367 -2014

La Molina,

05 SEP 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 747-2014-MDLM-GDUE de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico y el Informe N° 580-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, concerniente a la Licencia por Enfermedad de la señora Liliana Ghersi Salinas, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando N° 747-2014-MDLM-GDUE el Gerente de Desarrollo Urbano y Económico hace de conocimiento que la señora Liliana Ghersi Salinas, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro se encuentra con descanso médico por el término de siete (7) días comprendidos del 04 al 10 de setiembre del 2014, proponiendo a la Subgerente de Licencias Comerciales, Mirtha Escajadillo Caballero, como encargada del referido despacho durante la ausencia de su titular; siendo que mediante Informe N° 580-2014-MDLM-GAF-SGRRHH la Subgerencia de Recursos Humanos en su calidad de Área técnica en materia de Personal, informa sobre la procedencia de otorgar Licencia por Enfermedad solicitada con Memorandum N° 747-2014-MDLM-GDUE de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico;

Que, el literal a) del Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe como un derecho de los funcionarios y servidores, el otorgamiento de Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad;

Estando a lo expuesto corresponde otorgar la Licencia solicitada, motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones de la citada subgerencia en tanto dure la ausencia de su titular; por lo cual, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 1972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la señora Liliana Ghersi Salinas, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de La Molina, Licencia con Goce de Remuneraciones por Enfermedad, por el término de siete (7) días, con eficacia anticipada, comprendidos del 04 al 10 de setiembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR la encargatura de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro de este Corporativo Edil, a partir del 04 al 10 de setiembre del 2014, con retención a su cargo a la Subgerente de Licencias Comerciales, Mirtha Escajadillo Caballero, convalidando todos los actos administrativos y de administración, efectuados por dicha funcionaria desde el 04 de setiembre hasta la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

